

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Pastor de Jesús Cano Alvarez
 NIT - CC: 70051983 TELEFONO: 3042914264
 CONTRATANTE: Bianca Edith Aguirre Sepulveda
 NIT - CC: 43017144 TELEFONO: 301331857
 DIRECCION: C156 #32-65 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo de usuarios de un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: Nit.
 NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: TRD481 MODELO: 2003 MARCA: KIA PRIMA
 No INTERNO: 036 CLASE: MICRO # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.
 FECHA DE INICIO DIA 19 MES DICIEMBRE AÑO 2019
 FECHA DE TERMINA DIA 19 MES DICIEMBRE AÑO 2019

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$ 50.000,00

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL:
 ANTICIPO SI NO V ANT
 VALOR REST \$
 FECHA DIA MES AÑO
 PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
 TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados a reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a través de los medios de comunicación c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios de la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato y a la indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA: 11:30
 DESTINO: Medellin-Envigado HORA LLEGADA:
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana X Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE Bianca E. Aguirre CC 43017144 TELEFONO 301331

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con los servicios de mantenimiento por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este tipo de servicios el FUEC conforme con la Resolución 6552 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Pastor de Jesús Cano Alvarez TRANSPORTADOR
Bianca E. Aguirre CC: 43017144 CONTRATANTE